



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARATALLA MINGUEZ
18/05/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Alberic para el 2022, aprobados en sesión plenaria el 9 de diciembre de 2021, y publicados de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el número 17 del 26 de enero de 2022.

Vista la base de ejecución del presupuesto del ejercicio 2022, que regulan las bases reguladoras de los premios municipales de decoración de terrazas "arTerrassa".

Visto el informe jurídico de conformidad de secretaria de fecha 17/05.

Visto el informe de intervención de fecha 17/05/2022 y el RC 220220003618 de 2022, sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida 433.479.00 para atender el gasto que asciende las citadas ayudas por un importe de 2.000'00€.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el artículo 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vistos los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Vista la resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Vista la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Vista la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de los premios municipales de DECORACIÓN DE TERRAZAS "arTerrassa" para el año 2022, en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 1 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VH4Q JA3L QQQT 2NPR

Decreto Nº 727 de 18/05/2022 "20220517 CONVOCATORIA CONCURSO PREMIOS DECORACIÓN TERRAZAS ARTERRASSA" - SEGRA 561794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ
18/05/2022



Ajuntament d'Alberic

"CONVOCATORIA DE PREMIOS MUNICIPALES DE DECORACIÓN DE TERRAZAS "ARTERRASSA" PARA EL AÑO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

- **CRÉDITO PRESUPUESTARIO:** 2.000 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 433.479.00 "PREMIS DECORACIÓN TERRAZAS "arTerrassa".
- **OBJETO Y FINALIDAD:** Apartado objeto y finalidad aparece en las bases reguladoras de los premios municipales de decoración de terrazas "arTerrassa". Este concurso se convoca en régimen de concurrencia competitiva la selección de la mejor instalación y decoración de la terraza de hostería de Alberic.
El objeto del Concurso de terrazas de Alberic "arTerrassa" es premiar el conjunto global de la terraza: la correcta demarcación e integración con el entorno; la correcta armonía de manera respetuosa con el enclave de la ubicación de la misma; la distinción y elaboración de la estética de todos los elementos que pueden integrar una terraza: sillas, mesas, plataformas, toldos y sombrillas, mesas de apoyo, cerramientos laterales, elementos decorativos, etcétera. Se valorará la originalidad en la decoración y la diferenciación de años anteriores. Se pretende fomentar con ello la originalidad y dinamismo en la oferta de hostelería de las terrazas.
- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** CONVOCATORIA CERRADA. Resolución anual.
- **PERIODO DE RESOLUCIÓN:** 3 meses, libre competencia competitiva.
- **REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS:** Apartado participantes y normas generales de participación de las bases reguladoras de los premios municipales de decoración de terrazas "arTerrassa".
- **FORMA DE SOLICITARLO:** Apartado Inscripciones de las bases reguladoras de los premios municipales de decoración de terrazas "arTerrassa".
- **ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN:** Apartado órgano instructor de las bases reguladoras de los premios municipales de decoración de terrazas "arTerrassa".
- **PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:** Apartado Jurado de las bases reguladoras de los premios municipales de decoración de terrazas "arTerrassa".
- **CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Apartado Jurado de las bases reguladoras de los premios municipales de decoración de terrazas "arTerrassa".
- **PREMIOS:** Apartado Dotación de premios y medios de pago de las bases reguladoras de los premios municipales de decoración de terrazas "arTerrassa".
- **IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES:**

CÓDIGO: SCC/04/2022

REFERENCIA EXTERNA: Comercio, Turismo y Pymes

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VH4Q JA3L QQQT 2NPR

Decreto N° 727 de 18/05/2022 "20220517 CONVOCATORIA CONCURSO PREMIOS DECORACIÓN TERRAZAS ARTERRASSA" - SEGRA 561794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARATALÀ MINGUEZ
18/05/2022



Ajuntament d'Alberic

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA "CONVOCATORIA DE PREMIOS MUNICIPALES DE DECORACIÓN DE TERRAZAS "ARTERRASSA" PARA EL AÑO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

ÓRGANO GESTOR: L01460116 AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASES REGULADORAS:

Sin nomenclatura

DIARIO OFICIAL: B.O.P Valencia

DESCRIPCIÓN: Bases de ejecución presupuesto 2022

URL ESPAÑOL:

<http://www.alberic.es>

• PERÍODO DE SOLICITUD Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el boletín oficial de la provincia.

FIN SOLICITUD: Hasta el viernes 17 de junio de 2022 de 2022

SEDE ELECTRÓNICA: <https://alberic.sede.dival.es>

CALENDARIO DEL CONCURSO:

Plazo duración en exposición de las decoraciones de los escaparates	Desde el día 20 de junio de 2022 hasta el día 29 de junio de 2022
Valoración y visita jurado	El 20 de junio de 2022
Comunicación a los premiados	El 23 de junio de 2022

FUENTE FINANCIACIÓN: Presupuestos generales de las entidades locales.

IMPORTE: 2.000 €.

SECTORES ECONÓMICOS. REGIONALIZACIÓN. AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: Comercio, Turismo y Pymes

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIOS: Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 3 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VH4Q JA3L QQQT 2NPR

Decreto Nº 727 de 18/05/2022 "20220517 CONVOCATORIA CONCURSO PREMIOS DECORACIÓN TERRAZAS ARTERRASSA" - SEGRA 561794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
18/05/2022



Ajuntament d'Alberic

IMPACTO DE GÉNERO: Nulo

FINALIDAD: Comercio, Turismo y Pymes.

SEGUNDO. - Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

"EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios/as en los términos establecidos en las bases, los titulares de establecimientos de restauración de Alberic, que tengan concedida licencia de apertura y autorización de ocupación de la vía pública en Alberic.

Segundo. Finalidad: El objeto del presente concurso es la selección de la mejor instalación y decoración de la terraza de hostelería en la vía pública. La Concejalía de Promoción Económica convoca en régimen de concurrencia competitiva el Concurso de terrazas de Alberic "arTerrassa" dirigido a los establecimientos de hostelería, para incentivar y premiar el esfuerzo del sector hostelero que con su esfuerzo de innovación y mejora de sus terrazas las cuales constituyen un gran atractivo en nuestra población durante la fiesta de la Feria de *Sant Joan i Sant Pere*, al mismo tiempo que potencian y atraen a todos nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Tercero. Ordenanza general reguladora de subvenciones: las bases reguladoras de los premios municipales de decoración de terrazas "arTerrassa" fueron aprobadas en sesión plenaria el 3 de junio de 2018, y publicados de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el número 117 del 19 de junio de 2018.

Cuarto. Importe premios: Según las bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 433.479.00 con un límite de 2.000'00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 17 de junio de 2022.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

CUARTO.- Someter el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Alberic, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Antonio Carratalá Mínguez
Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO
Javier Bacarizo Gonzalo
Firmado electrónicamente

Plaça de la Constitució, 21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 4 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA VH4Q JA3L QQQT 2NPR

Decreto Nº 727 de 18/05/2022 "20220517 CONVOCATORIA CONCURSO PREMIOS DECORACIÓN TERRAZAS ARTERRASSA" - SEGRA 561794

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4